

Cargo y Se haze Antt<sup>o</sup> heraxero. <sup>tt</sup>

Razon de los Valores que aním portado los frutos y Rentas de esta Encomienda de Calasparra que anido a Cargo de Antt<sup>o</sup> heraxero Administrador de ella desde el día primero de Mayo de mil setecientos y catorze hasta fin de Sept<sup>o</sup> de dho año son como se siguen

<p>Valor de la secha de la seda procedida de los diezmos de oja y de la Vancales del Olmo por treinta y ocho libras de seda fina que se vendió en Murcia de Orden del Sr Rey. a 48 R<sup>l</sup> la libra en mil ochocientos y veinte y quatro R<sup>l</sup></p>	<p>1824 R<sup>l</sup></p>
<p>Mi por veinte y cinco libras de seda de todo Capillo procedidas de los mismos diezmos de oja de los Vancales del Olmo que se vendieron a 28 R<sup>l</sup> la libra setecientos R<sup>l</sup></p>	<p>0700</p>
<p>Mi quatro cientos R<sup>l</sup> que importo el diezmo de Ganado Cabalo de dho año consta de la Farmia</p>	<p>0400</p>
<p>Mi Ciento y veinte y ocho R<sup>l</sup> que importo el derecho de la seda fina y de todo Capillo hasta dho fin de Sept<sup>o</sup></p>	<p>0128</p>
<p>Mi ochenta y dos R<sup>l</sup> que importaron setenta y una fanega y ochenta almudes de trigo que se vendieron a 15 R<sup>l</sup> para los gastos de dho año las que se le vendieron a 15 R<sup>l</sup> para los gastos de los molinos y otros que sean oviendo en esta Encomienda</p>	<p>1082  <hr/> <p>4134</p> </p>

